

HACIA UN MADRID FEMINISTA



Este plan recoge las líneas, objetivos y medidas que marcarán las políticas de igualdad entre 2018 y 2020 y que pretenden un cambio hacia un modelo de ciudad más justo y equitativo. Unas líneas estratégicas que aborden con profundidad las desigualdades de género y la violencia contra las mujeres en la ciudad de Madrid.

El documento es el resultado de un proceso participativo que se inició con la evaluación de la anterior Estrategia. Su borrador ha sido sometido a consulta interna, a todas las Áreas de Gobierno y Distritos, y también externa, en jornadas de trabajo con las asociaciones de mujeres y organizaciones del movimiento feminista.

Todas las medidas recogidas han sido elaboradas a partir de los cuatro principios que vertebran el plan: el enfoque de derechos humanos, el enfoque de la interseccionalidad, el participativo y la transversalidad de género.

Siguiendo los principios y recomendaciones de los principales tratados y acuerdos internacionales en materia de igualdad y de violencia, el Plan tiene como objetivo transformar las relaciones de género en la ciudad de Madrid a través de la elaboración de políticas públicas centradas en la redistribución, el reconocimiento y la representación de las mujeres.

Una de las principales apuestas del plan se basa en la introducción del principio de igualdad en todas las políticas municipales, lo que supone la introducción de la perspectiva de género en todas las políticas locales y una transformación de la estructura municipal y de sus procedimientos.

Asimismo, este plan recoge una firme apuesta por construir una ciudad libre de violencia contra las mujeres, una ciudad más sostenible y corresponsable y una ciudad que promueva la participación de las mujeres en la vida y el espacio público.

El Plan Estratégico de Igualdad de Género de la ciudad de Madrid comprende un total de 67 medidas que se articulan en 4 grandes ámbitos:

- ✓ Acción pública con enfoque integrado de género
- ✓ Ciudad libre de violencias machistas
- ✓ Sostenibilidad de la vida: empleo y corresponsabilidad
- ✓ Participación de las mujeres y nuevas formas de liderazgo

Su ejecución se prevé en un plazo de tres años, 2018, 2019 y 2020, y su presupuesto estimado es de 63.635.425,40 €.

El plan recoge además mecanismos públicos de evaluación, control y seguimiento basados en la creación de diferentes espacios técnicos y sociales con la participación de personal técnico municipal, entidades y asociaciones de mujeres.

1. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PRIORITARIOS

ÁMBITO 1: ACCIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO

El objetivo principal de este ámbito transversal es integrar la perspectiva de género en la política y en la acción municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. MODELO INTEGRAL DE APLICACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO. Alude a una dimensión de cambio en los procedimientos habituales de trabajo en la Administración. Introduce cambios en las *formas de hacer* y en las funciones implicadas en la actividad administrativa, dirigiendo las actuaciones hacia la transformación de la propia institución. Además, supone cambios organizativos que respondan a la necesidad de reforzar las estructuras que garanticen, posibiliten y articulen la aplicación de la transversalidad de género y, por tanto, esta nueva *forma de hacer*.

2. IMPLANTACIÓN INSTITUCIONAL. Se trata de una dimensión relacionada con el cambio en las políticas municipales sectoriales y en las actuaciones, y tiene que ver con promover la capacitación de las personas responsables de la planificación y la gestión de las mismas en todos los niveles de la Administración local. Estos cambios deben garantizar las condiciones para la aplicación de la integración transversal de la perspectiva de género en todas las políticas y ámbitos de actuación.

Con el abordaje de estas líneas se pretenden crear las condiciones previas necesarias para la puesta en marcha y el desarrollo eficaz de la estrategia de transversalidad de género en esta Administración, que se verá reforzada

y complementada con la próxima aprobación de una Instrucción que regule y ordene la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid. De esta manera, se establecerán las obligaciones y criterios a los que el Ayuntamiento de Madrid deberá acogerse en el desarrollo de sus procedimientos de gestión interna y la formulación de sus políticas.

MEDIDAS A DESARROLLAR

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS	RESPONSAB LE	CALENDARI O
1. MODELO INTEGRAL DE TRANSVERSALIDAD	01. Aprobación de un instrumento normativo que avance, consolide, fortalezca y dé sostenibilidad a la política municipal de igualdad de género en la ciudad de Madrid.	APGYD Junta de gobierno	2018-2019
	02. Establecimiento de estructuras de coordinación estables para implementar la transversalidad de género en la gestión y acción municipal en áreas, empresas públicas y distritos.	APGYD Gerencia de la ciudad	2018-2020
	03. Desarrollo de proyectos transversales para abordar las necesidades de las mujeres y las brechas de género	APGYD Áreas de gobierno - distritos	2018-2020
	04. Asesoramiento técnico especializado en género a través del servicio de transversalidad del área de políticas de género y diversidad.	APGYD	2018-2020

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS	RESPONSAB LE	CALENDARI O
2. IMPLANTACIÓN INSTITUCIONAL	05. Seguimiento de la incorporación de los criterios de género y de las cláusulas de igualdad en los contratos y subvenciones del ayuntamiento y sus organismos autónomos	APGYD Unidades de igualdad	2018-2020
	06. Revisión progresiva de la normativa municipal y de los protocolos desde un enfoque de género y lenguaje inclusivo	APGYD Unidades de igualdad	2018-2020
	07. Incluir la variable sexo en los documentos administrativos, formularios, solicitudes, impresos etc. Públicos y en todas las encuestas, estudios, memorándums o estadísticas que realice el ayuntamiento y sus OO.AA	APGYD Unidades de igualdad	2018-2020
	08. Seguimiento del cumplimiento de criterios de uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual en la corporación municipal.	APGYD Unidades de igualdad	2018-2020
	09. Desarrollo de acciones formativas en el plan municipal de formación del ayuntamiento dirigidas al personal municipal para mejorar sus competencias en relación con la implementación de la igualdad de género en sus marcos de trabajo	APGYD Escuela de formación	2018-2020
	10. Sensibilización por el cambio de actitudes y contra el sexismox dirigido al personal del ayuntamiento.	APGYD	2018-2020
	11. Asesoramiento, apoyo y seguimiento para la conciliación y la corresponsabilidad a las empresas públicas municipales	APGYD Unidades de igualdad	2018-2020

ÁMBITO 2: CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS

El objetivo principal de este ámbito es promover el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias machistas, teniendo presente que la discriminación múltiple que afecta a determinados sectores de mujeres supone obstáculos añadidos para su acceso a medidas de atención, protección y reparación. Entre estos sectores, se priorizará la actuación con mujeres mayores, migrantes, con discapacidad, mujeres sin hogar y niñas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. LA INVESTIGACIÓN Y LA CONCIENCIACIÓN COMO CLAVES DE TRABAJO. Es necesario disponer de datos que contemplen las distintas violencias desde una perspectiva interseccional para poder tanto conocer su magnitud como ajustar a las verdaderas necesidades personales de las mujeres los servicios que se prestan. Por otro lado, para llevar a cabo una inversión de términos en el discurso social y poner el foco en la masculinidad violenta, debemos apoyar e impulsar los procesos de implicación vecinal y la acciones de coeducación y prevención de la violencia machista en el ámbito escolar.

2. DETECCIÓN Y COORDINACIÓN. Para la detección temprana, es preciso incluir en el trabajo preventivo las múltiples situaciones en las que las mujeres en riesgo tienen contacto con el Ayuntamiento. Además, sabiendo que la situación de la ciudad de Madrid como núcleo de la Comunidad Autónoma hace que las vecinas de Madrid no solo acudan a servicios municipales, sino también a aquellos autonómicos y estatales, es básica la coordinación con estos.

3. RESPUESTA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO. La respuesta de la red municipal debe adecuarse a las necesidades de las mujeres y cumplir los estándares de disponibilidad, accesibilidad y calidad. Para ello, es necesario extender la cobertura de servicios de atención a otras violencias, como la violencia sexual, y mejorar los servicios existentes, incluyendo la formación a profesionales para homogeneizar la respuesta. En el acompañamiento a las víctimas se precisará también de la coordinación con los recursos de otras administraciones, con especial atención a los servicios de protección y justicia.

4. REPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A FEMINICIDIOS. El Ayuntamiento debe contribuir a la reparación de las sobrevivientes y de las familias de las víctimas de feminicidios, a través de acciones en tres dimensiones: reparación emocional, material y simbólica, lo que debe incluir un análisis de la actuación de los recursos municipales en los casos de feminicidio.

MEDIDAS A DESARROLLAR

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS	RESPONSABLE	CALENDARIO
	01. Reformular el observatorio municipal sobre violencia contra las mujeres como órgano de recogida, sistematización y análisis de los datos así como de formulación de propuestas	D.G.VG	2018-2020
	02. Mejora de los sistemas de recogida y tratamiento de la información de los servicios municipales para contar con información actualizada sobre casos de violencia machista	D.G.I.D AG EQUIDAD	2018-2020

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS	RESPONSABLE	CALENDARIO
1. INVESTIGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	03. Realización de investigaciones y estudios sobre la realidad social de las violencias machistas en Madrid, con especial atención a la violencia sexual	D.G.V.G	2018-2019
	04. Realización de un estudio sobre la prostitución y la trata de mujeres en el municipio de Madrid	D.G.V.G	2018-2019
	05. Realización de un estudio sobre recursos públicos y pertenecientes a entidades sociales destinadas a la protección y atención integral de víctimas de trata y explotación sexual en Madrid	D.G.V.G	2018
	06. Campaña de concienciación sostenida a lo largo del año que cuente con hitos (fechas señaladas) en los que potenciar mensajes clave, cuya finalidad sea promover la implicación ciudadana frente a las violencias machistas y su prevención en edades tempranas	D.G.V.G D.G.I.D	2018-2020
	07. Adhesión de Madrid a la iniciativa de ONU mujeres "ciudades y espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas".	D.G.V.G	2018-2020
	08. Realización de acciones de concienciación contra la trata de mujeres y niñas en fechas relevantes	D.G.V.G D.G.I.D	2018-2020

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS	RESPONSABLE	CALENDARIO
1. INVESTIGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	09. Coordinación con organizaciones de hombres frente a la violencia machista con objeto de impulsar una transformación de la masculinidad violenta	D.G.V.G D.G.I.D	2018-2020
	10. Impulso de un proyecto transversal, para promover la coeducación y de prevención de la violencia machista bajo modelos y líneas de intervención común en el ámbito escolar en coordinación con otros servicios municipales. Proyecto Madrid violencia cero.	D.G.V.G- D.G.I.D DISTRITOS - AG EQUIDAD, - AG SALUD, S.E.	2018-2020
	11. Inclusión de una línea de subvenciones dirigida a apoyar actuaciones de educación afectivo-sexual en el medio educativo	D.G.V.G	2019-2020
2. DETECCIÓN Y COORDINACIÓN	12. Elaboración de protocolos de detección, derivación y coordinación con los servicios sociales y formación para su puesta en práctica	D.G.VG AG EQUIDAD, DISTRITOS	2018-2020
	13. Elaboración de un protocolo de detección, derivación y coordinación de casos de violencia machista detectados en los espacios de igualdad	D.G.I.D	2018-2020
	14. Elaboración de un protocolo de detección, derivación y coordinación de casos de violencia machista en coordinación con los recursos de atención a menores y adolescentes	D.G.VG AG EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	2019-2020

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS	RESPONSABLE	CALENDARIO
2. DETECCIÓN Y COORDINACIÓN	15. Elaboración de protocolo de detección, derivación y coordinación de casos de violencia machista en coordinación con los centros municipales de mayores	D.G.V.G AG EQUIDAD	2019-2020
	16. Aumento de la coordinación con las instituciones supramunicipales para mejorar la detección, atención y protección de las víctimas de violencia machista	D.G.V.G CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA CAM- MINISTERIO DEL INTERIOR	2018-2020
	17. Revisión del protocolo municipal de actuación frente a agresiones sexuales con participación de organizaciones de mujeres y las distintas instancias implicadas.	D.G.V.G ORGANIZACIONES DE MUJERES - INSTANCIAS IMPLICADAS	2018-2020
	18. Elaboración de protocolos de detección y derivación de casos de posibles víctimas de violencia machista en pareja o expareja, violencia sexual, víctimas de trata y mujeres en contextos de prostitución con SAMUR social, policía municipal, Madrid salud y servicios sociales, y refuerzo de sus capacidades mediante formación específica	D.G.V.G AG SALUD, S.E AG EQUIDAD	2018-2020
	19. Mejora de la coordinación interinstitucional con la comunidad de Madrid, el sector judicial y el ámbito policial para proporcionar una atención ambulatoria accesible y de calidad a las mujeres víctimas de violencia de género con medidas judiciales de protección	D.G.V.G AG SALUD, S.E C POLÍTICAS SOCIALES CAM - PODER JUDICIAL - MINISTERIO DEL INTERIOR	2018-2020

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS	RESPONSABLE	CALENDARIO
3. RESPUESTA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO	20. Evaluación de la red de atención integral a mujeres víctimas de trata y mujeres en contextos de prostitución	D.G.V.G	2018
	21. Incremento y consolidación de la red municipal de atención integral a víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, con el fin de garantizar un servicio suficiente, accesible y de calidad	D.G.V.G	2018-2020
	22. Refuerzo de las medidas de acompañamiento, especialmente jurídico, a las mujeres víctimas de la violencia machista	D.G.V.G	2018-2020
	23. Atención psicológica, jurídica y social a adolescentes víctimas de violencia sexual	D.G.V.G	2018-2020
	24. Consolidación y refuerzo de la red de atención a mujeres en contextos de prostitución y víctimas de trata. Ampliación de los recursos humanos y de la propia red.	D.G.V.G	2018-2020
	25. Aprobación de un plan operativo municipal sobre prostitución y trata de mujeres por el periodo 2018-2020	D.G.V.G	2018
	26. Puesta en marcha de un servicio municipal frente a la violencia sexual que, en coordinación con los dispositivos de la comunidad de Madrid, se adecue a las recomendaciones internacionales y europeas y ofrezca respuesta inmediata, accesible y de calidad a las víctimas.	D.G.V.G CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA CAM	2019-2020

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS	RESPONSABLE	CALENDARIO
3. RESPUESTA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO	27. Puesta en marcha de un centro de emergencia municipal para mujeres víctimas de trata	D.G.V.G	2019-2020
	28. Creación de un recurso de alojamiento semiautónomo para las mujeres en situación de abandono de la prostitución y víctimas de trata que culminan su proceso en el alojamiento protegido municipal	D.G.V.G	2018-2019
	29. Revisión del modelo de intervención sociolaboral de los recursos municipales para incorporar las conclusiones del proyecto europeo "building choices" tras su finalización	D.G.V.G	2019-2020
	30. Constitución de una mesa de trabajo con la agencia para el empleo para abordar la mejora de la empleabilidad de mujeres en situación de abandono de la prostitución, trata y violencia machista en pareja o expareja	D.G.V.G AGENCIA PARA EL EMPLEO	2018-2020
	31. Constitución de una mesa de trabajo con la EMVS para mejorar la situación habitacional de mujeres en situación de abandono de la prostitución, trata y violencia machista en pareja o expareja	D.G.V.G EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL	2018-2020
	32. Creación de un "comité de crisis" ante cada asesinato machista en Madrid que analice la respuesta institucional en el caso e incluya medidas concretas de reparación a la familia	D.G.V.G ALCALDÍA	2018-2020

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS	RESPONSABLE	CALENDARIO
4. REPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE FEMINICIDIOS	33. Articulación de una garantía de solución habitacional que incluya los casos de familiares de víctimas de asesinatos machistas y víctimas con graves secuelas	D.G.V.G EMVS	2018-2020
	34. Desarrollo de actuaciones para el empoderamiento y la reparación emocional y material de las supervivientes	D.G.V.G D.G.I.D	2018-2020
	35. Acciones de empoderamiento jurídico de las mujeres sobrevivientes	D.G.V.G D.G.I.D	2018-2020
	36. Desarrollo de actuaciones de reconocimiento social y memoria de las mujeres víctimas y supervivientes	D.G.V.G	2018-2020
	37. Apoyo a procesos de litigio estratégico como vía para avanzar en la protección efectiva de los derechos de la víctima de la violencia machista	D.G.V.G	2018-2019

ÁMBITO 3: SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA: EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD

El objetivo principal de este ámbito es contribuir a la construcción de una sociedad que ponga la vida en el centro. Es decir, transformar una ciudad que pone en el centro las actividades laborales y comerciales hacia un modelo de ciudad que sea accesible a las personas en todas sus etapas, atendiendo a las relaciones de interdependencia que existen en la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. CORRESPONSABILIDAD. Incluye la realización de estudios sobre la realidad madrileña de la distribución de tiempos y trabajos en la ciudad, así como de diagnósticos de corresponsabilidad en más distritos, que permitan abrir espacios de reflexión sobre la responsabilidad social de los cuidados. También el apoyo a prácticas e iniciativas territoriales que promuevan la corresponsabilidad colectiva del trabajo de cuidados, incluyendo medidas de asesoramiento a entidades y empresas y la implementación de planes de igualdad o de medidas de conciliación.

2. DIGNIFICACIÓN DEL SECTOR DE LOS CUIDADOS. Se desarrollan medidas para visibilizar las condiciones de trabajo en el sector del empleo de hogar y de cuidados que faciliten un conocimiento más ajustado de la realidad. Asimismo, se incluyen medidas de sensibilización sobre la valoración del trabajo de cuidados, que den impulso a los procesos de organización asociativa y otras medidas que faciliten la organización emprendedora de las mujeres del sector del empleo de hogar.

MEDIDAS A DESARROLLAR

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS	RESPONSA-BLE	CALENDA-RIO
	01. Ampliación de diagnósticos y actuaciones sobre corresponsabilidad en los distritos de Madrid	D.G.I.D DISTRITOS	2018-2020

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS	RESPONSA-BLE	CALENDA-RIO
1. CORRESPONSA-BILIDAD	02. Realización de una encuesta municipal de usos del tiempo, que permita visibilizar la explotación del tiempo de trabajo de las mujeres y contar con información necesaria para asegurar un diseño de actuaciones de calidad	D.G.I.D	2019
	03. Asesoramiento y acciones de sensibilización para la conciliación y corresponsabilidad dirigido al tejido empresarial madrileño	D.G.I.D	2018-2020
	04. Puesta en marcha de acciones de concienciación dirigidas específicamente a la población masculina para fomentar nuevas formas de relaciones sociales equitativas.	D.G.I.D	2018-2020
	05. Desarrollo de programas de respiro familiar dirigidos a personas cuidadoras de personas con discapacidad	D.G.I.D	2018-2020
2. DIGNIFI-CACIÓN DEL SECTOR DE LOS CUIDADOS	06. Elaboración de diagnósticos sobre las condiciones de trabajo en el sector de los cuidados en el municipio de Madrid	D.G.I.D	2018-2019
	07. Acciones de formación, asesoramiento y fomento de la auto-organización y el asociacionismo, dirigidas a las personas empleadas del hogar.	D.G.I.D	2018-2019
	08. Apoyo a proyectos de economía social de empleadas de hogar para apoyo y respiro de familias de personas dependientes	D.G.I.D	2019-2020

ÁMBITO 4: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y NUEVAS FORMAS DE LIDERAZGO

El objetivo principal de este ámbito es impulsar la participación de las mujeres y su actividad en todos los ámbitos y espacios de la ciudad de Madrid.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. CONCIENCIACIÓN. Es fundamental eliminar de la percepción social los factores que mantienen la posición de subordinación de las mujeres en espacios sociales, económicos, políticos, deportivos y culturales con medidas de sensibilización, con el objeto de contrarrestar la invisibilización a la que la historia ha sometido a las mujeres y sus contribuciones en todos los campos del saber, reparando este agravio histórico y reconstruyendo una memoria colectiva que las sitúe en el lugar que merecen.

2. EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO. Para impulsar el protagonismo y los liderazgos de las mujeres en la sociedad democrática como sujetos críticos, activos y participativos, es preciso fomentar espacios que acojan los procesos de empoderamiento creativo individual y colectivo de las mujeres.

3. APOYO A INICIATIVAS Y ENTIDADES FEMINISTAS. El feminismo es un planteamiento teórico para la acción política, que supone un compromiso de cambio social hacia unas relaciones interpersonales y sociales justas y equitativas. Hay que promover espacios de reflexión, formación y construcción de políticas públicas feministas, en los que se construyan liderazgos colectivos plurales, contribuyendo al ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de las mujeres.

MEDIDAS A DESARROLLAR

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS	RESPONSABLE	CALENDARIO
1. CONCIENCIACIÓN	01. Campañas, jornadas, debates y actuaciones en fechas emblemáticas de sensibilización para dar a conocer los logros alcanzados y las aportaciones de las mujeres en ámbitos diversos de la sociedad	D.G.I.D	2018-2020
	02. Campañas para visibilizar e impulsar la participación de las mujeres en diferentes campos	D.G.I.D	2018-2020
	03. Recorridos de la ciudad a través de la historia de las mujeres	D.G.I.D AG DE CULTURA Y DEPORTES	2018-2020
	04. Facilitar a las bibliotecas de los colegios públicos una sección de género y feminismo	D.G.I.D	2018-2020
2. EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO	05. Ampliación de la red de espacios de igualdad y consolidación de su modelo participativo	D.G.I.D DISTRITOS	2018-2020
	06. Desarrollo en la red de espacios de igualdad, de actuaciones para promover el empoderamiento personal y social de las mujeres, impulsando procesos de toma de conciencia y refuerzo de capacidades personales y de recursos para su participación social	D.G.I.D	2018-2020

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS	RESPONSABLE	CALENDARIO
2. EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO	07. Desarrollo del proyecto empoderar-t. Espacio de trabajo técnico multidisciplinar para la investigación, reflexión y creación de herramientas y productos propios para el impulso del empoderamiento de las mujeres	D.G.I.D	2018-2020
	08. Creación de un espacio de investigación, formación y políticas feministas	D.G.I.D	2019-2020
	09. Programa de promoción y atención a las mujeres gitanas: promoción preeducativa y prelaboral, formación e itinerarios de empleo, sensibilización y empoderamiento	D.G.I.D	2017-2020
	10. Acciones formativas para reducir la brecha digital de género	D.G.I.D AG CULTURA Y DEPORTES	2019-2020
3. APOYO A INICIATIVAS Y ENTIDADES POR LA IGUALDAD	11. Subvenciones a asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos para promover la igualdad de género y la no discriminación y la inclusión de mujeres.	D.G.I.D	2018-2020

2. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La implementación del Plan Estratégico de Igualdad de Género se asegurará con la definición y puesta en marcha de órganos colegiados y estructuras de coordinación -en Áreas, Distritos, OOAA y Empresas Municipales- que servirán para promover, con carácter transversal, la igualdad de género en todos los ámbitos de la acción municipal. Algunas de carácter estable y otras específicas¹ para este plan. Dos de las principales son la Comisión Ejecutiva con funciones de seguimiento y evaluación, coordinación de actuaciones y toma de decisiones y El Plenario, compuesto por las entidades y asociaciones del movimiento feminista de Madrid y representantes ciudadanas de las mesas de igualdad en los Foros Locales.

Además se prevé la implantación de “Proyectos transversales”, como proyectos diseñados y desarrollados entre diversas Áreas de Gobierno, Distritos, OOAA o Empresas Públicas para la intervención conjunta y coordinada sobre una situación de desigualdad o discriminación detectada.

Con la evaluación del plan se proponen dos objetivos: mejorar la gestión e implantación del Plan y rendir cuentas a la ciudadanía, siendo transparentes en todo el proceso.

¹ De carácter estable serían las Unidades de Igualdad, como unidades articuladas para operativizar la incorporación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid. Su composición es mixta, pues estarán formadas por personal técnico especializado en género del Área de Políticas de Género y

3. PRESUPUESTO

El presupuesto de gastos para la vigencia del Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la ciudad de Madrid asciende a un total de 63.635.425,41 €, de acuerdo al siguiente desglose por ámbitos y líneas de acción

ÁMBITO	LÍNEA DE ACCIÓN	2018	2019	2020	TOTAL 2018-2020
1. ACCIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO	1. MODELO INTEGRAL DE TRANSVERLADIDAD	- €	- €	- €	- €
	2. IMPLANTACIÓN INSTITUCIONAL	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	120.000,00 €
	TODAS LAS LÍNEAS	ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 0,2 € DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE TODAS LAS PARTIDAS DEL AYUNTAMIENTO, DISTRITOS Y OOAA	2.731.432,96 €	2.731.432,96 €	2.731.432,96 €
		ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 67% DEL CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	2.880.089,55 €	2.880.089,55 €	2.880.089,55 €
Total 1. ACCIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO		5.651.522,51 €	5.651.522,51 €	5.651.522,51 €	16.954.567,53 €

ÁMBITO	LÍNEA DE ACCIÓN	2018	2019	2020	TOTAL 2018-2020
2. CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS	1. INVESTIGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	401.115,40 €	454.448,73 €	362.782,07 €	1.218.346,20 €
	2. DETECCIÓN Y COORDINACIÓN	45.000,00 €	- €	- €	45.000,00 €
	3. RESPUESTA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO	6.233.915,68 €	7.917.116,68 €	8.151.516,68 €	22.302.549,04 €
	4. REPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE FEMINICIDIOS	70.000,00 €	70.000,00 €	10.000,00 €	150.000,00 €
	TODAS LAS LÍNEAS ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 18% DEL CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL DEL ÁGPGYD	778.402,58 €	778.402,58 €	778.402,58 €	2.335.207,74 €
Total 2. CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS		7.528.433,66 €	9.219.967,99 €	9.302.701,33 €	26.051.102,98 €
ÁMBITO	LÍNEA DE ACCIÓN	2018	2019	2020	TOTAL 2018-2020
3. SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA: EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD	1. CORRESPONSABILIDAD	464.848,38 €	575.652,77 €	475.652,77 €	1.516.153,92 €
	2. DIGNIFICACIÓN DEL SECTOR DE LOS CUIDADOS	18.333,33 €	201.666,67 €	150.000,37 €	8.194.298,87 €
	TODAS LAS LÍNEAS ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 7,5% DEL CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	311.361,04 €	311.361,04 €	311.361,04 €	934.083,11 €
Total 3. SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA: EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD		794.542,74 €	1.088.680,48 €	937.013,81 €	2.820.237,03 €

ÁMBITO	LÍNEA DE ACCIÓN	2018	2019	2020	TOTAL 2018-2020
4. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y NUEVAS FORMAS DE LIDERAZGO	1. CONCIENCIACIÓN	170.000,00 €	155.000,00 €	155.000,00 €	480.000,00 €
	2. EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO	4.038.825,60 €	5.371.253,79 €	5.371.253,79 €	14.781.333,18 €
	3. APOYO A INICIATIVAS Y ENTIDADES POR LA IGUALDAD	474.735,76 €	569.682,91 €	569.682,91 €	1.614.101,58 €
TODAS LAS LÍNEAS	ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 7,5% DEL CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	311.361,04 €	311.361,04 €	311.361,04 €	934.083,11 €
Total 4. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y NUEVAS FORMAS DE LIDERAZGO		4.994.922,40 €	6.407.297,74 €	6.407.297,74 €	17.809.517,87 €
TOTAL PLAN		18.969.421,31 €	22.367.468,71 €	22.298.535,38 €	63.635.425,40 €



madrid.es

MADRID